

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

165**GUADALAJARA NÚMERO 1****EDICTO**

Doña María del Rosario de Andrés Herrero, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 1 de Guadalajara.

Hago saber: Que en el procedimiento de despido número 415 de 2011.2-R de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Juan José Sonco Mayta, contra las empresas “Alcarreña y Bonaval de Servicios Auxiliares, Sociedad Limitada”, “Seguralia Seguridad Integral, Sociedad Limitada”, y doña María Teresa María Narbona, se ha dictado sentencia, cuyo fallo dice:

Primero. Que estimo la demanda de don Juan José Sonco Mayta, con número de identificación de extranjería X-5700181-E, en reclamación por despido, y declaro que el cese del demandante constituye despido improcedente del que es responsable la empresa demandada “Alcarreña y Bonaval de Servicios Auxiliares, Sociedad Limitada”.

Segundo. Que condeno a la empresa demandada a estar y pasar por la anterior declaración y a que abone al demandante la cantidad de 1.496,40 euros y al pago de los salarios de tramitación desde la fecha del despido hasta la fecha de esta sentencia a razón de 24,94 euros diarios.

Tercero. Que declaro extinguida la relación contractual laboral con fecha de efectos de la presente sentencia.

Cuarto. Que absuelvo a doña María Teresa María Narbona de todas las pretensiones ejercitadas.

Todo ello sin perjuicio de las responsabilidades del Fondo de Garantía Salarial con exclusivo fundamento en el artículo 33 del Estatuto de los Trabajadores.

Con recurso de suplicación.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a doña María Teresa María Narbona, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Guadalajara, a 7 de diciembre de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/42.712/11)